

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PARA TRAMITE DE BECA Y APOYO EDUCATIVO PARA HIJOS DE TRABAJADORES DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En términos de lo previsto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 2, 4, 24 y 25, El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado, que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.**

El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, se ubica en la avenida Venustiano Carranza número 266, entre avenidas José María Morelos y Francisco I. Madero, de la Colonia Venustiano Carranza, C.P. 77012, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

#### **2.- Datos Personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 4. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable, expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.”

### **3.- Datos Personales que se recaban y finalidad.**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de tramitar y en su caso autorizar el apoyo educativo solicitado. A través de la Dirección de Recursos Humanos, se solicitará la siguiente información y datos personales, así como documentos que contienen datos personales:

- Nombre completo;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Teléfono (celular)

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Correo electrónico;
- Domicilio;
- Nombre del beneficiario (hijo del trabajador).

Documentos que se requieren:

- Acta de nacimiento del beneficiario;
- Boleta de calificaciones del beneficiario;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario;

#### **4.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.**

El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 párrafo segundo y tercero, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, 19 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

#### **5.- Transferencia de datos personales.**

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente

fundados y motivados, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia, establecidas en los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Quintana Roo, con relación a los artículos 7 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 76, 80 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

## **6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Con fundamento en los artículos 85, fracciones II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 47, 48, 49, 50 y 51, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 (Altos), entre las avenidas José María Morelos y Francisco I. Madero, de la colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección [transparenciasegob@qroo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@qroo.gob.mx) o comunicarse al teléfono 983 12 9 28 67. Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 169 de la Ley Local en la

materia. Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

### **7.- Cambios al aviso de privacidad.**

El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas. En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/segob>, en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.